

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veintiuno.

**Acción Popular No. 110013103 025 2020 00228 00**

Atendiendo lo manifestado por la parte actora, para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en virtud de lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 472 de 1988 y los artículos 320 y 322 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo la alzada interpuesta contra la decisión proferida por este despacho el pasado 27 de septiembre.

Notifíquese.

El Juez,



**JAIME CHÁVARRO MAHECHA**

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 07/10/2021 , a la hora de las 8.00 A.M.
KATHERINE STEPANIAN LAMY Secretaria

je